



ARMENIA 21 DE MARZO DE 2017

EDICTO

LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO C.R.Q., en ejercicio de las funciones atribuidas legales y en especial las conferidas por el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, artículo 2.2.2.4.1.7 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 2169 del 12 de diciembre de 2016, modificadas por las Resoluciones 066 del y 081 del 16 de enero y 18 de enero de 2017, emanadas de la Dirección General de la C.R.Q.,

CONVOCA

A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a las alcaldías municipales de Zarzal, Caicedonia y Sevilla en el departamento del Valle del Cauca y a la alcaldía municipal de La Tebaida en el departamento del Quindío, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a las personerías de Zarzal, Caicedonia y Sevilla en el departamento del Valle del Cauca y a la personería de La Tebaida en el departamento del Quindío y a los terceros intervinientes debidamente reconocidos, en virtud del trámite de Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto minero relacionado con el Contrato de Concesión Minera No. 21136 de Mediana Minería para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción (arenas y gravas), a desarrollar en los Municipios de Caicedonia, Zarzal y Sevilla (Valle del Cauca) y La Tebaida (Quindío) a la celebración de la AUDIENCIA de que trata el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.

Que la Audiencia pública se llevará a cabo el día **veintiuno (21) de abril de 2017**, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío a partir de las (2:00pm).

La reunión informativa previa a la Audiencia Pública se llevara a cabo el **siete (07) de abril de 2017**

Las personas interesadas en intervenir haciendo uso de la palabra en la audiencia, deberán inscribirse personalmente en la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en la Oficina de Atención al Usuario, a partir de la fecha de fijación del edicto y hasta el **dieciocho (18) de abril de 2017**, para tales efectos deberán anexar su ponencia o escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia, lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 330 de 2007 donde aparece quienes pueden intervenir por derecho propio y sin agotar el proceso de inscripción.

ARMENIA 21 DE MARZO DE 2017

EDICTO

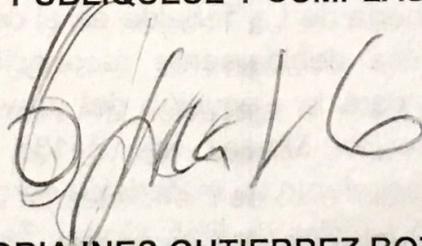
El expediente que contiene la documentación técnica y legal del trámite de Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto minero relacionado con el Contrato de Concesión Minera No. 21136 de Mediana Minería para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción (arenas y gravas), a desarrollar en los Municipios de Caicedonia, Zarzal y Sevilla (Valle del Cauca) y La Tebaida (Quindío), quedarán a disposición de la comunidad en general y de los terceros intervinientes debidamente reconocidos.

El presente edicto se fijará el día **veintidós (22) de Marzo de 2017** a las 8:00am al **cuatro (04) de abril de 2017** a las 5:00 pm en las carteleras de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El presente edicto se publicará en un diario de circulación nacional, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.4.1.7.

Constancia de fijación: Se fija el presente edicto en lugar público de esta Entidad por el término de **10 días hábiles**.

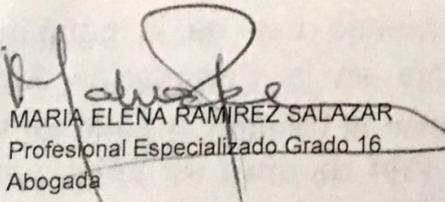
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
Subdirectora de Regulación y Control Ambiental

SE DESFIJA HOY _____ A LAS 5:00PM

GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
Subdirectora de Regulación y Control Ambiental



MARIA ELENA RAMIREZ SALAZAR
Profesional Especializado Grado 16
Abogada